Nº 41/14

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, tercer piso, salón de las Banderas , siendo las 09:00 horas del día martes 02 de diciembre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 320/14 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 24 de noviembre del 2014, presidido por el **CNEL DCEM RICARDO JARA CASTILLO** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondientes al proceso de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO (AD REFERÉNDUM)**, para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente

1. **CNEL DCEM RICARDO JARA CASTILLO**

Secretario

1. **SO ARSENIO MERARDO BRITEZ G.**

Miembros

1. **TTE ING WILLIAM RENÉ MONGES RAMOS**
2. **LIC. ALEJANDRA ACOSTA**
3. **LIC. PEDRO PORTILLO**
4. **ABOG. ENRIQUE MELGAREJO**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la PBC Nº 09/2014.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta,

capacidad y situación financiera.

- Una **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 55/2014 de fecha 01 de diciembre de 2014;
- Pliego de bases y condiciones Nº 09/2014;
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de la oferta y recaudos presentado por el oferente.

- **CENSU S.A.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	CENSU S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple

Que, la Oferta presentada por las firma **CENSU S.A.** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TECNICO

Las especificaciones técnicas de los servicios presentados, luego del análisis y comparación hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	CENSU S.A.
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME AL PBC CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/14 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO (AD REFERÉNDUM)	Cumple
EXPERIENCIA EN AJUDICACIONES CON ENTIDADES PUBLICAS (fuente:SIPE)	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	CENSU S.A.
1	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	Cumple
2	**Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).**	Cumple
3	**Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	Cumple
4	**DD.JJ de no haber incurrido en**	Cumple

	Incumplimiento de Contratos	
5	**Declaración Jurada de protección al menor**	Cumple

2.2 SITUACIÓN FINANCIERA

2.2.1 EMPRESA: CENSU S.A.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
97.247.231.860		89.041.573.818		102.958.093.403		
49.925.371.852	1,95	49.662.359.826	1,79	73.389.006.842	1,40	1,71

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
67.505.962.752		63.081.536.004		80.369.771.361		
109.949.706.979	0,61	107.797.653.807	0,59	140.502.489.215	0,57	0,59

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
1.812.169.442		2.057.529.127		15.151.399.552		
42.443.744.227	0,04	44.716.117.803	0,05	60.132.717.854	0,25	0,11

Hemos analizado los estados financieros, presentados por el oferente para la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO (AD REFERÉNDUM)**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la Oferta presentada por la firma **CENSU S.A.,** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, la Oferta presentada por la firma **CENSU S.A.,** presenta la oferta que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma:

- **CENSU S.A.,** por un monto total **de Gs. 216.500.000** (guaraníes doscientos diez y seis millones quinientos mil) **IVA incluido.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 13:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación----------

CNEL DCEM RICARDO JARA CASTILLO
Presidente - Comité de Evaluación

TTE ING WILLIAM RENÉ MONGES RAMOS
Miembro - Comité de Evaluación

LIC. PEDRO PORTILLO
Miembro - Comité de Evaluación

SO ARSENIO MERARDO BRITEZ G.
Secretario - Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MELGAREJO
Miembro - Comité de Evaluación

LIC. ALEJANDRA ACOSTA
Miembro - Comité de Evaluación